

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
-SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2020-00596-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. MOISÉS RODRIGO MAZABEL PINZÓN

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 069 DE 2020, “por el cual se declara el estado de alerta amarilla y se adoptan otras medidas administrativas según las directrices del Gobierno Nacional y la Gobernación de Cundinamarca”,

PROFERIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha catorce (14) de abril de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 069 de 2020, “por el cual se declara el estado de alerta amarilla y se adoptan otras medidas administrativas según las directrices del Gobierno Nacional y la Gobernación de Cundinamarca”, proferido por el señor Alcalde del Municipio de Girardot, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ
SECRETARIA